

LA BEATIFICACION DE MONSEÑOR ESCRIVA

por JAIME TOVAR PATRON

CASO INSOLITO DE RAPIDEZ

Apenas cerró los ojos para este mundo el Fundador del Opus Dei, se elevaron millares de súplicas pidiendo un estudio profundo de su vida y virtudes en orden a una posible beatificación. Antes, como ahora, se requiere un período de cinco años para introducir la causa. Entretanto se iban acumulando cartas, artículos y relatos de hechos prodigiosos atribuibles a su intercesión.

Mons Escrivá murió el 20 de junio de 1975. Su causa se introdujo el 19 de febrero de 1981. Entre ambas fechas se habían dirigido a la Santa Sede unas 6.000 cartas, entre ellas 69 de cardenales, 241 de arzobispos, 987 de obispos; y las restantes de personas de toda clase y condición, desde Jefes de Estado hasta humildes empleados. Los

relatos de casos prodigiosos, de más o menos valor, llegaban cerca de los 10.000. Se habían escrito innumerables artículos elogiando su vida y su obra, entre los que me permito citar al Cardenal Luciani, después Papa, al cardenal Baggio, Parente, Ursi, Pignedoli y otros. También hubo voces discrepantes, que a la vez formarían parte del proceso.

A la vista de la rapidez con que éste se ha llevado, se han atrevido a acusar a los responsables, sin excluir a la Santa Sede, de precipitación y parcialidad.

Nada de eso. En cuanto a la **rapidez**, es cierto que D. Flavio Capucci, Postulador de la Causa, y muchos miembros de la Obra han trabajado sin descanso, pero éste está a tono con la tendencia actual

de la Iglesia. En el Concilio Vaticano II, muchos obispos pidieron al Santo Padre se aligerara en lo posible las causas de beatificación y canonización de los santos, para que los fieles de nuestra generación pudiesen ver en altares a los que en sus mismas circunstancias habían sabido encarar el espíritu del Evangelio. Esto, sin perder el rigor en cuanto al examen profundo de sus vidas.

La reforma la inició Pablo VI con el Motu propio **Santitas clarior**, y la ultimó Juan Pablo II con la Constitución **Divinus perfectionis Magister** en 1983. Con estos cauces se pueden hacer procesos aún más rápidos; y el de Mons Escrivá lo hubiera sido, a no ser por la multitud de papeles que ha habido que mover.

Menos se puede culpar a la Iglesia de **favoritismo**. Da miedo sólo el pensarlo. La Iglesia quiere la santificación de los fieles y nada más. Si hay otros que merezcan el mismo honor y puedan hacer el mismo bien desde los altares, promuévanse sus causas, que nadie se lo va a impedir, y con ello la corona visible de Cristo se enriquecerá y tendremos todos más abogados a quien recurrir y más santos a quien imitar.

LA TRAMITACION DEL PROCESO Y SUS FASES

¿Cómo se hace hoy un proceso de beatificación?

Primero hay una fase **preliminar** que se dedica a la comprobación de la existencia de condiciones para poner en marcha el proceso. Sigue

la de **instrucción** en que se recogen toda clase de pruebas: **testificales**, personas que le conocieron, trataron... tanto en su favor como en su contra; **documentales**, como escritos, fundaciones, actividades, predicaciones, acuaciones... Después viene una fase de estudio o examen de todo este material por la Congregación Pontificia competente con el consiguiente Decreto sobre la heroicidad de las virtudes del candidato. A continuación hay un proceso similar con el **milagro**, con su instrucción, estudio y decreto correspondiente.

En la legislación actual se ha abolido el largo proceso sobre la fama de santidad del siervo de Dios que pacientemente preparaba el Postulador y había de someter a una comisión de teólogos que concluía con una primera "Positio". Era tan largo este primer trámite, que raramente se llegaba a tiempo de consultar a testigos de primera mano, es decir, de personas que hubieran tratado al candidato.

Vayamos ya al proceso que nos ocupa:

FASE INTRODUCTORIA. A partir del 19 de Febrero de 1981 se pone en marcha el proceso, previo al **nihil obstat** de la Congregación para la Doctrina de la fe. Además de las 6.000 cartas de Roma, recogió la Postulación en dos gruesos volúmenes infinidad de testimonios que acreditaban la fama de santidad del que gozaba Mons. Escrivá tanto en vida como en muerte. Este material

se sometió a una comisión de teólogos consultores o censores, cuyos nombres se mantienen en secreto, pero que consta que ninguno pertenece al Opus Dei, y que emitieron su voto favorable como después veremos. También presentó la Postulación 1.500 narraciones de casos de favores atribuidos al venerable, de los 10.000 que se habían recibido. Otro volumen más recogía algunos artículos de prensa con motivo del cuarto aniversario de su fallecimiento.

FASE INSTRUCTORIA. Dada la autorización, se abrieron dos procesos paralelos, uno en Roma y otro en Madrid en mayo de 1981, que se prolongaron por espacio de seis años. Entre los testigos que abarcaban toda la vida de Mons Escrivá figuraban cuatro cardenales, 11 prelados, 28 sacerdotes, 5 religiosos y muchos seglares, once ex-miembros de la obra. Casi todos los testigos lo habían tratado personalmente, y algunos gran parte de su vida. En total se acumularon 22 volúmenes de testificaciones, 11 de investigaciones y 5 más de documentos extraprocesales.

FASE DE ESTUDIO. Esta tuvo lugar en Roma a partir de noviembre de 1986. Un equipo bajo la dirección del Relator, todos especialistas en Teología y Derecho Canónico llegaron a la elaboración de un informe sobre las virtudes del Siervo de Dios, que comúnmente se denomina "Positio", que suma: más de 6.000

páginas en cuatro gruesos volúmenes. Según los teólogos consultores, el examen ha sido tan exhaustivo e imparcial, que se ha llegado al máximo en cuestión de análisis técnico.

Al enorme acervo de lo dicho hay que añadir los escritos del Fundador que vienen a sumar 13.000 páginas.

Todo ello fue presentado a la Congregación para la Causa de los Santos en Junio de 1988 y ésta la confió a los consultores teólogos; y después de un minucioso estudio tuvo lugar el 19 de septiembre de 1989 el Congreso de Consultores que se pronunció por la heroicidad de las virtudes de Mons. Escrivá. Excusado es decir que, aunque el tribunal había rechazado las objeciones o testificaciones contra la santidad del siervo de Dios, a ellas tuvieron acceso todos los que intervinieron en el proceso.

DECRETO DE HEROICIDAD DE VIRTUDES. El 20 de marzo de 1990 la Congregación Ordinaria de Cardenales y Obispos se manifestó en el mismo sentido, y consiguientemente Juan Pablo II mandó promulgar el decreto sobre la heroicidad de virtudes el 9 de abril de 1990. En este Decreto a la vez se ensalza la fecundidad de su ministerio, se pone como modelo en la promoción del laicado y en la formación del clero y se ensalzan sus escritos a la altura de los mejores ascetas.

EL MILAGRO. En éste también

se ha modificado la legislación, reduciendo a uno sólo, en contraposición a lo que disponía en Código anterior.

El milagro propuesto a examen fue el de una religiosa, Sor Concepción Boullón Rubio, carmelita de la Caridad, de 70 años, que residía en el Convento del El Escorial, que padecía de un tumor maligno en el hombro izquierdo del tamaño de una naranja en estado avanzado, complicado con úlcera gástrica y una hernia de hiato y una grave anemia hipocromática y estado caquético. Encontrándose al borde de la muerte, se recurrió a la intercesión del siervo de Dios, y en una noche, en junio de 1976 quedó repentinamente curada, desapareciendo milagrosamente los tumores y las demás enfermedades, de modo que pudo incorporarse a sus actividades corrientes.

El proceso del milagro tuvo similar desarrollo al de las virtudes. La reunión de la Consulta médica sobre el Milagro tuvo lugar el 30 de junio de 1990 y la de Consultores teólogos el 14 de julio siguiente. En ambos casos el fallo fue por unanimidad. La Congregación de Cardenales y Obispos, también por voto unánime fue el 18 de junio de 1991, y la lectura del Decreto el 6 de julio siguiente.

La Postulación, además del caso

referido, había seleccionado de todos los favores que los fieles habían aportado dos gruesos volúmenes, de los que al menos 20 habían sido minuciosamente estudiados y a los que especialistas en la materia habían declarado científicamente inexplicables.

CONCLUSION

Nos encontramos, pues, ante un caso singular de un sacerdote ejemplar, que Dios ha concedido a su Iglesia en nuestro tiempo para orientación de las personas que encuentran en nuestros días graves dificultades por el desconcierto en muchas materias de fe, de moral y de práctica ascética. Tal vez por ello está encontrando tanta oposición en aquellos que quisieran otra fe y otra moral distinta a lo expuesto por el Magisterio de la Iglesia.

El Santo Padre ha fijado, finalmente, la fecha de su beatificación para el 17 de mayo de 1992. Se espera que ese día Roma sea una vez más española y a la vez universal. se espera una manifestación de fe en los concentrados y en otras muchísimas almas más de buena voluntad, y un aldabonazo en otros indiferentes y hasta hostiles. Los santos, y en este caso el beato, son mensajeros de santidad para todos.